

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA.

VALPARAISO.

2 9 OCT 2009

R. EXENTATIO

3608

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum (URB) Nº 083 de fecha 09 de septiembre de 2009; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.492; la Ley Nº 19.880; los D.S. Nº 355 de 1995, Nº 510 de 1997, Nº 572 de 2000 y Nº 253 de 2002, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Nº 1885 de 2002, N° 1432 y N° 3526, ambas de 2003, N° 3524 de 2004 y N° 3860 de 2005, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 3860 de 2005, de esta Subsecretaría, se aprobó la prórroga el plazo de 90 días para la entrega del segundo informe de seguimiento para el área de manejo denominada "Los Toyos", III Región, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Productos del Mar, respecto de la obligación establecida en la Resolución N° 3524 de 2004, de esta Subsecretaría, en orden a entregar el segundo informe de seguimiento del área para el día 31 de octubre de 2005.

Que según lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorandum citado en Visto, la organización no ha hecho ingreso del segundo informe de seguimiento del área solicitada.

Que el artículo 16 letra g) del D.S. Nº 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, ordena dejar sin efecto la resolución que autoriza la realización del proyecto de manejo y explotación del área, así como la que aprueba la propuesta del estudio de situación base del área de manejo y las resoluciones que aprueban los informes anuales de seguimiento, en el caso que su titular no cumpla por tres años consecutivos con la entrega del informe de seguimiento respectivo.

RESUELVO:

1.- Déjanse sin efecto las Resoluciones Nº 1885 de 2002, N° 1432 y N° 3526, ambas de 2003, N° 3524 de 2004 y N° 3860 de 2005, todas de esta Subsecretaría, en virtud de las cuales se aprobó respectivamente, la proposición del estudio de situación base, la prórroga del plazo para entregar el informe de resultados y el proyecto de manejo y explotación, el primer informe de seguimiento y la prórroga del segundo informe de seguimiento, para el área de manejo denominada "Los Toyos", III Región,

establecida en el artículo 1º, Nº 9 del D.S. Nº 510 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Productos del Mar, inscrito en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales con el Nº 114 de fecha 24 de marzo de 1999 y en el Registro de Organizaciones Sindicales bajo el Nº 03.04.10, domiciliado en Costanera s/n, Caleta Huasco, comuna de Huasco, III Región, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y a lo establecido en el artículo 16, letra g), del D.S. Nº 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que la solicitante estime pertinentes.

3.- Transcríbase copia de esta resolución al Servicio Nacional de Pesca, con el objeto que deje sin efecto el convenio de uso del área de manejo antes individualizada y a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LA INTERESADA Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

> JEFE Departamento Administrativo

Saluda atentamente a Ud.,

(C\$ JOSE SALOMON SILVA

Jefe Departamento Administrativo